

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-131217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,759

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,759) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de revocatoria de adjudicación.
- II- Que en fecha 30 de octubre de 2017, se invitó a MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y ASESORES, MARIA ELEONORA SOL de DOMINGUEZ, LUCIANO VALDEZ y a CARLOS GRANDES, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-185/2017 “CONSULTORIA DE PLAN DE MOVILIDAD DE SANTA TECLA”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 3 de noviembre de 2017, recibiendo una única oferta presentada por LUCIANO VALDEZ GONZALEZ.
- IV- Que se notificó la adjudicación vía Comprasal, y en fecha 23 de noviembre de 2017, después de varios correos enviados requiriendo la documentación legal, para suscripción de contrato, el adjudicado requiere una prórroga para la presentación de los mismos, concediéndosele cinco días hábiles más, los cuales tampoco fueron cumplidos.
- V- Que con fecha 29 de noviembre de 2017, presentó únicamente solvencia de ésta municipalidad y la declaración jurada, no así la solvencia de la DGII.
- VI- Que a esta fecha no se ha presentado documentación alguna, por lo que el Jefe de Ciudad Inteligente, ha solicitado que de conformidad a lo regulado en el artículo 25 literal d) de la LACAP y artículo 26 del Reglamento de dicha ley, es imposible suscribir el contrato que le había sido adjudicado, ya que no se ha comprobado su cumplimiento personal de las obligaciones fiscales.

Por lo tanto, **ACUERDA: Revocar la adjudicación del proceso de Libre Gestión LG-185/2017 “CONSULTORIA DE PLAN DE MOVILIDAD DE SANTA**

TECLA”; adjudicado al Señor LUCIANO VALDEZ GONZALEZ, debido a que no ha presentado la Solvencia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.- Comuníquese.””””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**